

Guía para la elaboración, presentación y evaluación de proyectos para la FAV y Profesorados

1. Para la presentación de un proyecto, el/la postulante tendrá a disposición:

- Guía para la elaboración, presentación y evaluación de proyectos para la FAV y Profesorados
- Diseños Curriculares vigentes(Profesorados)
- Descriptores curriculares de referencia(FAV)
- Planilla de Evaluación de Proyectos

La propuesta deberá contener **todos los ítems** expresados en la planilla de evaluación de proyectos que figura en la página web (**EXCLUYENTE**).

2. El proyecto no podrá superar las 6 carillas de extensión(quedan fuera de esta cuenta las carillas destinadas a carátula/presentación) (**EXCLUYENTE**), fuente 12 , interlineado sencillo. El CV deberá contener referencias comprobables y acorde a los ítems que evalúa la planilla. En el caso de los antecedentes laborales debe constar la institución/organismo, el período de tiempo trabajado y el cargo/tarea/ocupación desempeñada.

En el caso de las titulaciones, debe constar el nombre de la institución que otorga, fecha y período de cursado. La comisión evaluadora podrá solicitar a l@s postulantes documentación respaldatoria. El ganador deberá presentarla para abrir legajo.

3. Deberá presentarse en un único documento el proyecto, el cv y, en el caso de los profesorados, el programa analítico de la materia, que debe especificar propósitos, contenidos secuenciados y organizados, criterios de evaluación y acreditación y bibliografía.

4. Si la propuesta contiene citas o extractos, los mismos deberán realizarse bajo normas APA o Harvard. En caso de detectar plagio o copia, la propuesta será desestimada automáticamente.

5. La propuesta deberá ser presentada en formato digital a la dirección de correo 814concursos@gmail.com

6. El archivo podrá enviarse en formatos **DOC, PDF, ODT** y el mismo deberá nombrarse detallando nombre y apellido del postulante y espacio al que se presenta.

Por ejemplo **“JUAN PEREZ ACTUACIÓN 1 PROFESORADO DE TEATRO”**

7. El correo deberá contener en el **ASUNTO** los mismos datos que el nombre del archivo adjunto (nombre y apellido, espacio al que se presenta).

8. El horario de cierre para todos los llamados será **a las 20 hs** del último día.
9. La duración de los llamados a concurso será de un mínimo de 5 días hábiles.
10. Aquellos proyectos que no incluyan el CV serán desestimados. Para el caso de los profesorados, se desestimarán también si no incluyen el programa analítico.
11. Las mesas evaluadoras se conformarán, en el caso de los profesorados, con un miembro del equipo directivo, un docente especialista del lenguaje/disciplina con más de dos años de antigüedad en la función en la institución y un estudiante de tercero o cuarto año.
12. En el caso de la FAV la presencia del estudiante no será considerada obligatoria/excluyente. En caso de necesidad, dentro de la FAV, por haber diversidad de estructuras, se consultará/convocará a la Coordinación correspondiente.
13. Se evaluarán las propuestas de acuerdo a las planillas de evaluación de proyectos del ISFDA 814, que figura en la página web y teniendo en cuenta todos los aspectos que consten en esta guía.
14. En el caso de los profesorados, quedarán desestimados en el primer llamado postulantes que no posean titulación específica según indica el perfil docente requerido por diseño curricular. En un segundo llamado podrán presentarse y ser evaluados. En el caso de la FAV no hay perfiles docentes requeridos, y podrán presentarse en un primer llamado postulantes que acrediten conocimientos y formación específica.
15. La notificación de lo resuelto en cada concurso a los/as interesados/as se hará por Secretaría Administrativa, a través del email 814concursos@gmail.com
16. La duración del orden de mérito en el caso de los suplentes se mantiene dentro de un ciclo lectivo y en los interinos, un año calendario.
17. Los proyectos que obtengan hasta **39 puntos** quedarán **desaprobados**.
18. La entrevista es una herramienta opcional con la que cuenta la comisión evaluadora. Se recomienda en los siguientes casos: paridad de puntaje, proyectos aprobados con puntaje entre 40 y 60 puntos y en cualquier otra ocasión en la que la comisión evaluadora lo considere pertinente.